REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede, se designa como nuevo curador ad litem, en representación del demandado, al abogado Apolinar Jaimes Méndez, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaría comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez